ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 91
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, AUTORICE A LA CORPORACIÓN PATRONATO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DE PONCE, C.D., EL AUMENTO DE LAS TARIFAS DE ENTRADA AL MUSEO DEL CASTILLO SERRALLÉS Y A LA CRUCETA DEL VIGÍA, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y la Corporación Patronato Para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce, C.D. h/n/c Patronato de Ponce, otorgaron un Convenio Para la Delegación, Operación y Administración del Museo Castillo Serrallés y de la Cruceta del Vigía el 21 de febrero de 2002, autorizado por virtud de la Resolución Núm. 206, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce el 13 de febrero de 2002;

POR CUANTO: La Corporación Patronato Para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce, C.D., tiene programada para el mes de abril de 2005 la apertura de un Jardín Japonés para mayor atracción de turistas y de la ciudadanía en general;

POR CUANTO: En reunión celebrada el 11 de enero de 2005, la Junta de la Corporación Patronato Para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce, C.D., aprobó una propuesta para aumentar las tarifas de entrada al Castillo Serrallés y a la Cruceta del Vigía, condicionado a que dicho aumento fuera aprobado por la Legislatura Municipal de Ponce;

POR CUANTO: El aumento de las tarifas de entrada al Castillo Serrallés y a la Cruceta del Vigía tienen el propósito de cubrir gastos operacionales y administrativos, como son: nómina, pólizas de seguros, mantenimiento, servicios de seguridad, teléfonos, entre otros.

POR CUANTO: En el expositivo OCTAVO del Convenio antes mencionado, se dispuso que el MUNICIPIO se comprometía a considerar las recomendaciones que el Patronato de Ponce efectuara respecto al establecimiento y modificaciones de las políticas operacionales del Museo y de la Cruceta en lo concerniente exclusivamente a horario de operación, tarifas de entrada y arrendamiento de espacios; disponiéndose, sin embargo, que la determinación final siempre sería tomada por el MUNICIPIO;

POR CUANTO: Los fondos que el Municipio Autónomo de Ponce delega a la Corporación para subvencionar la operación y servicios de administración que presta en el Museo Castillo Serrallés y en la Cruceta del Vigía son de $45,000.00 mensuales. En cambio, la Corporación tiene unos gastos operacionales de nómina ascendentes a $62,000.00, sin incluir las partidas de seguro social, desempleo, Fondo del Seguro del Estado y plan médico, que son de la exclusiva responsabilidad de la Corporación. En adición, ésta cubre gastos de teléfono, servicios de seguridad, contratos de mantenimiento, seguros en general, entre otros.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha evaluado favorablemente la petición de la Corporación y entiende que la Corporación tiene la necesidad de levantar fondos para sufragar los gastos recurrentes y de nuevos proyectos, y que la mejor manera de hacerlo es aumentando las tarifas de entrada a dichas facilidades;

POR CUANTO: El listado de los precios actuales y precios sugeridos por la Corporación Patronato Para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce, C.D., se detallan de la siguiente forma:

TARIFAS INDIVIDUALES		
Descripción de la Atracción	**Precios Actuales**	**Aumento en Precios**
JARDÍN JAPONÉS Y CRUCETA		
Niños o estudiantes	**$ 1.00**	**$ 2.00**
Adultos	**$ 2.00**	**$ 4.00**
Seniors	**$ 1.00**	**$ 2.00**

JARDÍN DEL MUSEO		
Niños o estudiantes	**$ 1.00**	**$ 1.00**
Adultos	**$ 2.00**	**$ 2.00**
Seniors	**$ 1.00**	**$ 1.00**

JARDÍN Y MUSEO				
Niños o estudiantes	$	2.50	$	3.00
Adultos	$	5.00	$	6.00
Seniors	$	2.50	$	3.00

COMBO GLOBAL				
Niños o estudiantes	$	3.00	$	4.00
Adultos	$	6.00	$	9.00
Seniors	$	3.00	$	4.50

COMBO GLOBAL GRUPAL				
Niños o estudiantes	$	2.50	$	3.50
Adultos	$	5.00	$	8.50
Seniors	$	2.50	$	4.25

Ofertas especiales para grupos de 15 visitantes aplicará a ambas facilidades solamente

POR CUANTO: Esta Legislatura encuentra razonable el aumento de tarifas de entrada al Museo Castillo Serrallés y a la Cruceta del Vigía.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar el aumento en las tarifas de entrada al Museo Castillo Serrallés y a la Cruceta del Vigía, aprobado por la Junta de la Corporación Patronato Para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce, C.D., según se establece en el octavo Por Cuanto de esta Ordenanza.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Corporación Patronato Para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce, C.D., y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm.91, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Ordenanza "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, AUTORICE A LA CORPORACIÓN PATRONATO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DE PONCE, C.D., EL AUMENTO DE LAS TARIFAS DE ENTRADA AL MUSEO DEL CASTILLO SERRALLÉS Y A LA CRUCETA DEL VIGÍA, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Roberto González
Hon. Nilda González
Hon. Mayra López
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Giordano San Antonio
Hon. Analiz Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Antonio Quilichini
Hon. Simona (Monin) Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Pedro Castaing se abstuvo de votar.**

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs